



## TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO SUPERIOR DE TÉCNICOS DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, ESPECIALIDAD PSICÓLOGOS-AS, CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 23 DE JUNIO DE 2022, DE LA SUBSECRETARÍA (BOE 28 DE JUNIO DE 2022)

El Tribunal Calificador del proceso selectivo designado por Resolución de 23 de junio de 2022 de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidad Psicólogos-as, reunido en sesión ordinaria el día 2 de marzo de 2023, **HA ACORDADO** conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria y lo establecido en el artículo 3.13 del Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la OEP 2022:

**PRIMERO.-** Publicar los resultados obtenidos por todos los y las aspirantes que han realizado el segundo ejercicio del proceso selectivo ordenados de mayor a menor puntuación. (**Anexo I**)

**SEGUNDO.-** Declarar **APROBADOS** en el segundo ejercicio de la fase de oposición, conforme a los criterios establecidos previamente por este Tribunal Calificador el día 30 de noviembre de 2022, los y las aspirantes que se relacionan, con la expresión de las puntuaciones obtenidas por orden alfabético (**Anexo II**) y por orden de puntuación (**Anexo III**) en los respectivos cupos general y de discapacidad.

**TERCERO.-** Convocar a los y las aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la oposición para la realización del **TERCER EJERCICIO**, prueba de idioma, que tendrá lugar el **día 10 de marzo de 2023, a las 16,00 horas**, en el Instituto Nacional de Administraciones Públicas (INAP), calle de Atocha, número 106, 28012 Madrid.

**CUARTO.-** Que el ejercicio consistirá en una prueba escrita sobre el idioma seleccionado por el o la aspirante en su instancia de participación, entre los oficiales de la Unión Europea y el árabe, y en cualquier caso diferente al propio de su nacionalidad. La duración máxima será de 45 minutos y sin diccionario. El ejercicio será posteriormente leído por el o la aspirante en sesión pública ante el Tribunal, en la sede determinada. El Tribunal, directamente o por medio de asesores, podrá conversar con el o la aspirante, sobre el texto, en el idioma seleccionado.

**QUINTO.-** Que los criterios de valoración, corrección y superación del tercer ejercicio atenderán al contenido y a la forma de la exposición, valorándose la integridad, fidelidad y precisión respecto al texto a traducir, la terminología propia, la calidad, el estilo y la especificidad de determinadas palabras, así como la eficacia y la fluidez comunicativa.



**SEXTO.-** Que este ejercicio se calificará con una puntuación máxima de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

**SÉPTIMO.-** Convocar para la **LECTURA DEL TERCER EJERCICIO**, en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, calle Alcalá, número 38, 28014 Madrid, a los y las aspirantes que se relacionan en el **ANEXO IV**, en los días y horarios que se especifican, siguiendo, dentro de cada grupo de idiomas, el orden establecido en la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo).

**OCTAVO.-** Todos los aspirantes deberán portar para la realización del mismo, documento nacional de identidad, pasaporte o carnet de conducir.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la autoridad convocante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.1, en relación con el artículo 112.1 ambos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y las bases de la convocatoria.

LA PRESIDENTA

Olga Ballesteros García